

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n° 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n° 1047/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“FALLO

Que debo condenar y condeno, al acusado, LUIS ANDRÉS ANGELES PALOMINO, como autor responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal, a la pena, de veinticinco días de multa, con una cuota diaria de cuatro euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, y al pago de las costas de este juicio. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y en los términos del artículo 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a LUIS ANDRES ANGELES PALOMINO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 17 de marzo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.709/22)

